

CONSTANCIA SECRETARIAL. Samaná, Caldas veintidós (22) de febrero de 2022, Informo al señor Juez que la Dra. Constanza Osorio Tabares allega documento denominado “renuncia a poder”, con la firma de una de las poderdantes anunciando que ella realizo la socialización de la solicitud de la Dra. Constanza. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN No: 82

PROCESO: SUCESIÓN INTESADA

SOLICITANTE: JOSE LEONARDO ARIAS GIL C.C 80.853.841

AYDA LUZ ARIAS GIL C.C 52-697.244

IVAN ANDRES ARIAS GIL C.C 79.770.424

LINA MARIA ARIAS GIL C.C 24.720.126

LUIS MARIA ARIAS GIL C.C 16.113.966

FERNANDO ALBERTO ARIAS GIL C.C 16.114.730

JORGE WILSON ARIAS GIL C.C 6.548.956

CAUSANTE: AMANDA GIL GIRALDO

RADICADO: 2021-00190-00

*Nuevamente se requiere a la apoderada de los solicitantes, a fin de que allegue los soportes de **la comunicación enviada a cada uno de los poderdantes**, toda vez que la anotación marginal allegada a este Despacho Judicial, no cumple los requisitos de ley, de conformidad con el artículo 76 del C.G. del Proceso. Ello, por cuanto la nota suscrita al parecer por uno de los poderdantes solamente refiere a “recibí notificación la cual fue socializada con todos mis hermanos”; siendo una manifestación insular de una sola de los mandatarios judiciales que no tiene comprobación.*

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 24

De la presente fecha. 23/02/2022

Secretario 

